



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación interina de la Dra. Lidia D. Martínez

VISTO:

La Res. HCD n° 103/19, por la cual se aceptó la renuncia de la Dra. María Julia Cambiasso al cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Biología Celular “B”, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lidia Dora Martínez venía desempeñándose en el cargo de Profesora Adjunta en la mencionada Cátedra en reemplazo de la Dra. Cambiasso, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por revistar un cargo de mayor jerarquía, que ha obtenido recientemente por concurso;

Que corresponde designar a la Dra. Martínez interinamente en el cargo vacante a los fines de no entorpecer la actividad docente en la Cátedra, hasta que el cargo se cubra por concurso;

Que la designación interina será a partir de la fecha de la Resolución del HCS, que designa a la Dra. Cambiasso como Profesora Titular de la Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la **Dra. Lidia Dora MARTINEZ** (leg.34515-DNI:14.702.792), en el cargo de **Profesora Adjunta** -dedicación **exclusiva** (Cód. 109), de la **Cátedra de Biología Celular “B”**, a partir del día de la fecha de la Res. del H. Consejo Superior que designa Profesora Titular a la Dra. María Julia Cambiasso, y hasta el 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es